

I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• AUTORIDADES Y PERSONAL

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y PORTAVOZ DEL GOBIERNO

INSTITUTO ASTURIANO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 'ADOLFO POSADA'

RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2009, de la Viceconsejería de Modernización y Recursos Humanos, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión en turnos libre y de promoción interna de veintiocho plazas del Cuerpo Superior de Administradores, en régimen de funcionario/a de carrera.

En cumplimiento de los Acuerdos del Consejo de Gobierno de 27 de febrero de 2008, y de 22 de abril de 2009, aprobatorios de las Ofertas de Empleo Público para dichos años, ampliadas por Acuerdos de 20 de noviembre de 2008 y de 17 de junio de 2009, respectivamente, de conformidad con lo prevenido en la Ley y Decretos que se citarán en la Base primera y en uso de la delegación conferida por Resolución del titular de la Consejería de Administraciones Públicas y Portavoz del Gobierno, de 4 de septiembre de 2007,

RESUELVO

Convocar las pruebas selectivas para la provisión de las plazas que se dirán, con sujeción a las siguientes

BASES

Primera.—*Objeto y normas de aplicación:*

La presente convocatoria tiene por objeto la provisión de 28 plazas del Cuerpo Superior de Administradores (Grupo A, Subgrupo A1), objeto de la acumulación prevista en el inciso quinto del punto primero del Acuerdo cuarto del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 22 de abril de 2009, en turnos libre y de promoción interna, en régimen de funcionario/a de carrera y por la Oferta, los procedimientos y la distribución de plazas según el siguiente cuadro:

Oferta 2008		
Turno	Plazas	Sistema de acceso
Libre	4	Oposición
Promoción interna	4	Concurso-oposición
Oferta 2009		
Turno	Plazas	Sistema de acceso
Libre	12	Oposición
Promoción interna	8	Concurso-oposición
Total convocatoria		
Turno	Plazas	Sistema de acceso
Libre	16	Oposición
Promoción interna	12	Concurso-oposición

Las plazas que no se cubran por el turno de promoción interna como consecuencia de la ausencia de solicitudes o de personas inscritas que cumplan con los requisitos de acceso, se declararán desiertas por Resolución de la autoridad que nombra al Tribunal Calificador, resultando automáticamente acumuladas a las convocadas por el turno libre. Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 25.3 del Decreto 22/93 de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Provisión de Puestos, las vacantes convocadas para promoción interna que queden desiertas por no haber obtenido los aspirantes la puntuación mínima exigida para la superación de las correspondientes pruebas se acumularán a las que se ofrezcan al resto de los aspirantes de acceso libre, mediante Acuerdo del Tribunal Calificador.

La presente convocatoria se regirá por estas Bases; Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres; Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal; Ley 7/2007, de 12 de abril, de aprobación del Estatuto Básico del Empleado Público; Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad; la Ley 3/1985, de 26 de diciembre de Ordenación de la Función Pública de la Administración del Principado de Asturias, el Reglamento de Selección e Ingreso de personal al servicio de dicha Administración aprobado por Decreto 68/1989, de 4 de mayo (en lo sucesivo el Reglamento), el Decreto 111/2005 de 3 de noviembre de la Consejería de Economía y Administración Pública sobre registro telemático y demás normas que resulten de aplicación al personal funcionario de la Administración del Principado de Asturias.

En virtud de los apartados Quinto y Cuarto de los Acuerdos de Consejo de Gobierno del Principado de Asturias de 27 de febrero y de 20 de noviembre de 2008, las plazas reservadas para personas con discapacidad serán objeto de convocatorias independientes respecto de las plazas ordinarias. Igualmente el apartado Quinto del Acuerdo de Consejo de



Gobierno del Principado de Asturias de 22 de abril de 2009 establece que dichas plazas podrán ser objeto de convocatoria independiente a la de los procesos libres. Asimismo, en cumplimiento de los citados apartados, se reservará un cinco por ciento (5%) del total de las plazas vacantes ofertadas para ser cubiertas entre personas con discapacidad. En caso de no cubrirse, estas plazas se acumularán al cupo del cinco por ciento de la oferta siguiente, con el límite del 10%.

Segunda.—Requisitos para concurrir:

Para la admisión a la realización de las pruebas selectivas, cada aspirante deberá reunir los siguientes requisitos:

1. Nacionalidad española o de cualquiera de los Estados miembros de la Unión Europea. También podrán participar el cónyuge, los descendientes y los descendientes del cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, para el caso del cónyuge y siempre que sean menores de veintiún años o siendo mayores de dicha edad vivan a sus expensas, para el caso de los descendientes. Asimismo, serán admitidas aquellas personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
2. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas del Cuerpo al que se aspira.
3. Tener cumplidos dieciséis años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa legalmente establecida.
4. No haber sido separado o separada del servicio por sanción disciplinaria en cualesquiera Administraciones Públicas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al Cuerpo Superior de Administradores. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
5. Estar en posesión de la Titulación Universitaria Oficial de Grado, Doctorado, Licenciatura, Ingeniería o Arquitectura. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá estar en posesión de la credencial que acredite si homologación por el Ministerio competente por razón de la materia.
6. No ostentar la condición de personal funcionario de carrera en el mismo Cuerpo al que se presenta.
7. Pago de la tasa de inscripción en cuantía de 35,52 euros.
8. Las personas que concurren al turno de promoción interna deberán, además, cumplir el requisito de pertenecer como funcionario o funcionaria de carrera a alguno de los Cuerpos o Escalas del grupo B de la Administración del Principado de Asturias, con antigüedad mínima en él de dos años.

Las personas con discapacidad serán admitidas en condiciones de igualdad que el resto de aspirantes, salvo que la restricción padecida las hiciera incumplir el precedente requisito segundo. Aquellas personas que con justificación suficiente lo hagan constar en la solicitud, podrán obtener las adaptaciones necesarias de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en los términos previstos en la base tercera de la convocatoria. A estos efectos, y de conformidad con lo previsto en el artículo 1.2 de la Ley 51/2003, "tendrán la consideración de personas con discapacidad aquellas a quienes se les haya reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 33%. En todo caso, se considerarán afectados por una minusvalía en grado igual o superior al 33% los pensionistas de la Seguridad Social que tengan reconocida una pensión de incapacidad permanente en el grado de total, absoluta o gran invalidez, y a los pensionistas de clases pasivas que tengan reconocida una pensión de jubilación o de retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad".

Los expresados requisitos de participación deberán poseerse el día final del plazo de presentación de solicitudes previsto en la base siguiente, debiendo gozar igualmente de los mismos durante el desarrollo del proceso selectivo y mantenerse en la fecha de toma de posesión, acreditándose previamente a ésta según establece la Base décima.

Para evitar discrepancias en los cálculos de antigüedad para la fase de concurso del turno de promoción interna, tanto aquella como los méritos a valorar en la fase de concurso, de acuerdo a lo especificado en la Base sexta, se referirán a la fecha de publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* de la Resolución por la que se designa al Tribunal Calificador del proceso selectivo.

Tercera.—Documentación a presentar y plazos y modos de presentación:

La presentación de la instancia para el proceso selectivo supone el conocimiento y aceptación inequívocos por parte del aspirante del tratamiento de los datos a realizar por el órgano competente y únicamente para los fines establecidos en la propia convocatoria.

Quienes deseen participar en estas pruebas selectivas podrán hacerlo de las siguientes formas:

Solicitud telemática: Será posible la solicitud de inscripción en pruebas selectivas a través de Internet, en el plazo de 20 días hábiles desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOPA, siguiendo el siguiente procedimiento:

1. Acceda al portal de la Administración del Principado de Asturias: www.asturias.es/iaap En el apartado de Selección de personal, elija la opción "Solicitud telemática". A continuación seleccione la convocatoria en la que desea inscribirse de las que figuran en plazo de solicitud.
2. Cumplimente el formulario con la información solicitada. Podrá precargar su información personal en el formulario si se identifica con cualquiera de los mecanismos permitidos (clave SAC, certificado digital o DNI electrónico).
3. Revise que la información introducida es la correcta y acepte la cláusula de declaración de que los datos aportados son verdaderos.
4. De manera automática podrá realizar el pago telemático que le permitirá abonar la tasa por derechos de examen. Efectúe dicho pago introduciendo el número de su tarjeta de crédito o débito. Las permitidas son: Visa, Mastercard, Maestro/Red 6000.



5. Una vez realizados estos pasos, recibirá la confirmación de que su solicitud se ha registrado satisfactoriamente. Imprima y conserve el justificante de su inscripción.

Solicitud presencial: Si desea realizar este proceso de forma presencial deberá aportar los siguientes documentos:

1. Instancia o solicitud, cumplimentada en impreso normalizado. Este modelo, único válido para solicitar la participación en las pruebas selectivas, se puede obtener en:
 - Internet, en el portal corporativo: www.asturias.es/iaap, enlace "Selección de Personal".
 - Las dependencias del Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada", calle Julián Clavería, número 11, de Oviedo (código postal 33006).
 - El Servicio de Atención Ciudadana del Principado de Asturias, sito en la planta plaza del Edificio Administrativo de Servicios Múltiples (EASMU) del Principado, calle Coronel Aranda, número 2, de Oviedo (código postal 33005).

En dicha instancia la persona deberá consignar en los recuadros correspondientes, tanto el idioma elegido como el grupo de materias (jurídicas o económicas) por el que opta. La falta de indicación de alguno de dichos extremos o la indicación de más de una opción, en cualquiera de ellos, será motivo de exclusión.

2. Autoliquidación de la tasa por inscripción, cumplimentada en impreso normalizado 046. El impreso 046, "Autoliquidación de tasas y otros ingresos", se puede obtener en los mismos lugares que la instancia de solicitud. La falta de abono de los derechos de examen dentro del plazo de presentación de solicitudes o el abono de una cantidad distinta a la señalada en el apartado séptimo de la Base segunda de esta convocatoria, determinará la exclusión del aspirante, no pudiendo subsanarse este defecto en el plazo de alegaciones que se establezca. En ningún caso el pago de los derechos de examen supondrá la sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud para participar en el proceso selectivo.

En el caso de Internet, la navegación para obtener el impreso normalizado de autoliquidación 046 ha de ser la siguiente: www.asturias.es/iaap → enlace "Selección de Personal" → enlace "Modelo tributario 046 de autoliquidación de tasas" La cumplimentación del impreso así obtenido puede hacerse on-line o en local (pdf), debiendo en todo caso imprimirse y presentarse en soporte papel.

La presentación del modelo 046 en ningún caso sustituye el trámite de presentación de la instancia de solicitud, que debe hacerse en tiempo y forma

En el impreso 046, el presentador deberá cumplimentar, obligatoriamente, los siguientes datos:

- En el apartado "FECHA DE DEVENGO" → (1) dd/ mm/ aaaa La fecha en que realiza el pago de la tasa
- En el apartado "DATO ESPECÍFICO":
 - (2) En "Centro gestor" → 12 02.
 - (3) En "Aplicación" → 12 01 322003.
 - (4) En "Ejercicio" → 2009.
- En el apartado "DECLARANTE/SUJETO PASIVO" → todos los datos de los campos 6 al 17, imprescindibles para identificar al aspirante y para localizarle en el caso de tener que realizarse alguna subsanación.
- En el apartado "DETALLE DE LA LIQUIDACIÓN":
 - (18) En "Descripción" → Tasa por inscripción en las pruebas de acceso a la función pública.
 - (19) En la columna de "Descripción concepto" → "16/12 plazas de Cuerpo Superior de Administradores, en turno Libre o de Promoción Interna (se especificará el turno de acceso, no pudiendo simultanearse ambos), respectivamente".

En la columna de "Importe" → 32,52 €.

El pago de la tasa de inscripción podrá realizarse:

- a) En la ventanilla de entidades financieras colaboradoras en la gestión recaudatoria de la Administración del Principado de Asturias, previa presentación del original del impreso normalizado 046. La relación de entidades colaboradoras puede verse en Internet, con la siguiente navegación: www.asturias.es → enlace "Servicios Tributarios" → enlace "Información Tributaria" → enlace "Presentación y pago de tributos" → enlace "Tributos propios" → enlace "Tasas y precios públicos - entidades financieras colaboradoras".
- b) Por Internet con la siguiente navegación: www.asturias.es → enlace "Servicios Tributarios" (portal tributario) → enlace "Oficina Virtual" → enlace "Pagos telemáticos", o bien directamente desde "Modelos tributarios" si se ha optado por cumplimentar previamente el impreso "on line".

El modelo 046 debidamente cumplimentado, y una vez pagado, sirve como resguardo del pago realizado, salvo en el pago por Internet, en cuyo caso el justificante de pago telemático debe presentarse junto con el modelo 046.

Para las personas que opten por la solicitud presencial, los documentos citados en los apartados uno y dos se presentarán en el Registro General Central de la Administración del Principado de Asturias, o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 20 días hábiles desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria.

En el caso de que se opte por presentar la solicitud ante una oficina de Correos, se hará en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada por el personal de Correos antes de ser certificada.

El/la aspirante que acceda por el turno de promoción interna deberá señalar en la instancia el centro en el que presta servicios en la actualidad de forma que el IAAP tenga constancia del organismo al que debe solicitar la certificación referida en el anexo I, apartado B) Fase de Concurso de la presente convocatoria, la omisión de dicho dato será causa de exclusión.



Sólo se podrá participar a través de uno de los turnos de acceso señalados: turno de promoción interna o turno libre. La opción por el turno al que se opta deberá formularse en la correspondiente solicitud de participación en la convocatoria, en el espacio habilitado al efecto. En el supuesto de que el aspirante no cumpliera los requisitos para concursar por el turno de promoción interna, su solicitud se trasladará automáticamente al turno libre.

Una vez presentada la solicitud, tanto presencial como telemática, no será posible modificar los datos contenidos en ella o presentar una nueva solicitud para el acceso al proceso selectivo de la misma plaza. Cualquier corrección o modificación que se desee realizar deberá efectuarse mediante escrito motivado dirigido al Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada", dentro del plazo de 20 días hábiles establecido para la presentación de la misma.

Aquellos aspirantes que precisen adaptaciones de tiempo y/o medios para la realización de las pruebas selectivas, además de indicarlo en el apartado correspondiente de la solicitud, deberán presentar junto con la misma, escrito en el que se especifique el tipo de adaptación que solicitan, así como copia compulsada del Dictamen Técnico Facultativo emitido por el órgano técnico competente de las respectivas comunidades autónomas, de calificación del grado de minusvalía, acreditando de forma fehaciente, la/s deficiencias permanente/s que hayan dado origen al grado de minusvalía reconocido, a efectos de que el Tribunal de selección pueda valorar la procedencia o no de la concesión de la adaptación solicitada. El Tribunal calificador adoptará las medidas precisas en aquellos casos que resulte necesario, de forma que los aspirantes que hubieran solicitado adaptaciones de tiempo y/o medios en la forma prevista en el apartado anterior, gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los participantes.

Con este fin el Tribunal de selección aplicará las adaptaciones de tiempos previstas en la Orden PRE/1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad (BOE de 13 de junio de 2006). No obstante, el Tribunal podrá recabar informe y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos competentes de la Administración del Principado de Asturias.

El Tribunal Calificador aprobará una relación comprensiva de los aspirantes que han solicitado adaptación, indicando para cada uno de ellos la adaptación concedida o, en su caso, las razones de la denegación y la publicará en el tablón de anuncios del Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada", así como en el Servicio de Atención Ciudadana con carácter previo a la celebración de cada uno de los ejercicios. No obstante, si el Tribunal aprecia que la publicación de las adaptaciones pudiera lesionar los derechos o intereses legítimos de algún aspirantes, se limitará a publicar en la sede del mismo, una somera indicación del contenido del acto y del lugar donde los interesados podrán comparecer, en el plazo que se establezca, para el conocimiento íntegro del mismo y constancia de tal conocimiento.

Cuarta.—Admisión-exclusión de aspirantes:

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* (BO-PA) la Resolución del Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada" por la que se aprueban la listas de personas admitidas y excluidas tanto para el turno de promoción interna como de turno libre, con indicación del defecto motivador de la exclusión y del plazo de subsanación si ésta fuere posible, transcurrido el cual sin efectuarla se producirá la caducidad del derecho. Los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán del plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de tal Resolución, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o no inclusión expresa, siempre que el mismo fuere subsanable, transcurrido el cual sin efectuarla se producirá la caducidad del derecho.

Dicha resolución señalará igualmente los medios, lugares y tabloneros de anuncios donde las relaciones completas de aspirantes, separadas por turnos de acceso, quedan expuestas al público, el lugar, día y hora de comienzo de las pruebas y, en su caso, el material o equipamiento del que los/as opositores/as habrán de venir provistos. Cuando se considere que el número de aspirantes impide su examen en una única sesión, al elevar a definitivas las listas provisionales por cada uno de los turnos, se señalarán de modo concreto los días y horas para los que, a partir del indicado como de comienzo, quedarán convocadas las personas que hayan de realizar la prueba en fechas sucesivas.

No obstante, si en cualquier momento posterior a la aprobación de las referidas listas, incluso durante la celebración de las pruebas, se advirtiere en las solicitudes de los/as aspirantes inexactitud o falsedad que fuere causa de exclusión, ésta se considerará defecto insubsanable proponiéndose al órgano que convoca que resuelva tal exclusión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 221. d) de la Ley General Tributaria, en conexión con el artículo 12 del Decreto Legislativo 1/1998, de 11 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de las Leyes de Tasas y Precios Públicos del Principado de Asturias, tendrá la consideración de ingreso indebido y, por tanto, procederá la devolución del importe de la tasa, la imposibilidad del desarrollo del presente proceso selectivo por causas no imputables al sujeto pasivo, sin que proceda dicha devolución a favor de aquellas personas que, habiéndose inscrito en las pruebas selectivas, resulten excluidas por incumplir lo establecido en las bases de la presente convocatoria. La solicitud de devolución de tasas deberá dirigirse al Área de Selección del IAAP "Adolfo Posada", conforme al modelo especificado en la siguiente navegación: www.asturias.es/iaap, enlace "Selección de personal"; enlace "Devolución de ingresos tributarios indebidos"; enlace "Descarga de solicitudes/ solicitud".

Contra la Resolución que haga pública la relación definitiva de aspirantes excluidos podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante quien ostente la titularidad de la Dirección del Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada", en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de este orden en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 8.2.a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.



Quinta.—*Tribunal Calificador:*

Su designación se efectuará en la resolución a que se refiere la base anterior, procurando promover la presencia equilibrada de mujeres y hombres en el mismo y atendiendo en su composición a lo dispuesto en el Reglamento de Selección.

Para su constitución y actuación válida se requerirá la presencia de, al menos, la mitad más uno de sus miembros, titulares o suplentes, y en todo caso la de las personas que ocupan la Presidencia y la Secretaría.

La pertenencia al Tribunal será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie y para su constitución y actuación válida se requerirá la presencia de, al menos, la mitad más uno de sus miembros, titulares o suplentes, y en todo caso la de las personas que ocupan la Presidencia y la Secretaría.

Las personas designadas deberán abstenerse de actuar, si en ellas concurre alguna de las circunstancias del artículo 28.2. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o la del artículo 13 apartado 1 del Reglamento. Por esas mismas causas podrán ser recusadas por los/as aspirantes, resolviéndose la recusación con arreglo a lo previsto en el artículo 29 de la citada Ley.

El Presidente deberá solicitar de los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en los precitados artículos. Esta declaración deberá ser también cumplimentada, en su caso, por los asesores especialistas que el Tribunal incorpore a sus trabajos, de conformidad con lo dispuesto en la presente base.

La Dirección del Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada", publicará en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, si hubiera lugar a ello, Resolución de nombramiento de los nuevos miembros de los Tribunales en sustitución de los que hubieran perdido su condición por algunas de las circunstancias previstas en el apartado anterior, o por cualquier otra que pudiera darse a lo largo del desarrollo del proceso selectivo.

Dentro del proceso selectivo, los Tribunales resolverán las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas bases y deberán adoptar los acuerdos necesarios que garanticen el buen orden de la convocatoria, en todo lo no previsto por las presentes bases y la normativa aplicable. Su actuación se ajustará a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, para el funcionamiento de los órganos colegiados.

Si se estimare necesario podrán designarse asesores especialistas, que actuarán con voz y sin voto, limitándose éstos a prestar su colaboración en aspectos concretos que requieran una alta especialización. Asimismo, podrán disponer de personal colaborador en la vigilancia para la realización de las pruebas, que no tendrán en ningún caso la cualidad de miembro del Tribunal.

A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal Calificador tendrá su sede en el IAAP "Adolfo Posada" sito en la c/ Julián Clavería, 11, 33006 Oviedo. Asimismo será en el tablón de anuncios de dicho organismo junto con el del Servicio de Atención Ciudadana, donde se efectuarán las sucesivas publicaciones.

Para el devengo de asistencias por su participación en el proceso selectivo los Tribunales Calificadores tendrán la categoría primera, de conformidad con lo establecido en el artículo 16.2 del Decreto 92/1989, de 3 de agosto, sobre indemnizaciones por razón del servicio en la Administración del Principado de Asturias.

Contra los actos y decisiones del Tribunal que imposibiliten la continuación de procedimientos para el interesado o produzcan indefensión, se podrá interponer recurso de alzada ante el propio Tribunal o ante la Autoridad que nombre a su Presidente/a en el plazo de un mes desde su respectiva publicación en los lugares señalados en esta Resolución o notificación y su resolución agotará la vía administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que el interesado estime oportuno interponer.

Sexta.—*Estructura y calificación de las pruebas:*

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de oposición para los aspirantes que se presenten por el turno de acceso libre y mediante el sistema de concurso-oposición para los aspirantes que se presenten por el turno de promoción interna.

La realización de los ejercicios de los procesos selectivos de promoción interna y de turno libre serán independientes entre sí, sin perjuicio de la posibilidad, por motivos de celeridad y de eficacia, de la celebración de pruebas conjuntas. En todo caso, existirán listas independientes por cada uno de los turnos.

Promoción interna. Ver anexo I.

Turno libre. Ver anexo II.

Séptima.—*Su desarrollo:*

Las pruebas, que no podrán comenzar antes de que transcurran tres meses desde la fecha de esta publicación, se celebrarán en el lugar, día y hora que establezca la resolución a que se refiere la Base cuarta.

Conforme al resultado del sorteo público celebrado el día 15 de abril de 2009 la actuación de los/as aspirantes se iniciará por aquellos cuyo primer apellido empiece por la letra "E"; si no existe ningún aspirante cuyo primer apellido empiece por dicha letra, se iniciará por aquellos que empiecen por la letra "F", y así sucesivamente.

En cada prueba la comparecencia de los/as aspirantes será requerida de viva voz y en llamamiento único (en los de realización simultánea, todas las personas al comienzo; en los de realización sucesiva y en la lectura pública de ejercicios, paulatinamente según el orden de actuación), resultando la exclusión de quienes no comparezcan en el acto. No obstante, en caso de asistencia masiva a pruebas de realización simultánea, el Tribunal podrá decidir un segundo llamamiento acto seguido para la correcta acomodación de todas las personas.



Al término de cada prueba se harán públicas las relaciones de personas aprobadas, por cada uno de los turnos de promoción interna y libre, con expresión de la puntuación obtenida y, en su caso, se efectuará la convocatoria para la realización de la siguiente prueba, todo ello en los términos del art. 27, apartado 2 del Reglamento y mediante exposición de los correspondientes anuncios en el Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada" y en el Servicio de Atención Ciudadana.

Si resultare igualdad de puntuación final de dos o más personas que, presentándose por el turno libre, implicare la necesidad de excluir a alguna de ellas de la referida propuesta, la misma se dirimirá mediante la práctica, en plazo máximo de cinco días hábiles, de una prueba adicional de carácter obligatorio que el Tribunal decidirá, siempre relacionada con el programa de la convocatoria o con las funciones propias de las plazas convocadas. Para aquellos aspirantes que concurren por el turno de promoción interna, se dará prioridad a aquel aspirante que acredite mayor puntuación en la fase de oposición. En caso de persistir el empate, procederá la celebración de una prueba adicional de carácter obligatorio que decidirá el Tribunal, siempre relacionada con el programa de la convocatoria o con las funciones propias de las plazas convocadas. El plazo para la celebración de las mismas será máximo de cinco días hábiles.

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los/as aspirantes que acrediten su personalidad, debiéndose presentar el día del examen con el Documento Nacional de Identidad o equivalente en caso de nacionales de otros Estados.

Octava.—*Adscripción a zonas:*

Dentro de los 30 días naturales desde la publicación de la lista definitiva de personas aprobadas, cada persona con derecho a figurar en bolsa (es decir, todas aquellas que hayan aprobado el primer examen del proceso selectivo correspondientes al turno libre) presentará a la Dirección General de la Función Pública las opciones que prefiera sobre las zonas de adscripción en las que desea ser llamada. El modelo para realizar dicha comunicación, en el que figura detallada la descripción de municipios que abarca cada zona, se puede conseguir en el Servicio de Atención Ciudadana (c/ Coronel Aranda, s/n, 33005 Oviedo). La dirección en la que se deberá entregar el mismo, bien en persona o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, LRJ-PAC, es la siguiente: Servicio de Administración de Personal de la Dirección General de la Función Pública (c/ Hnos. Menéndez Pidal, 7-9, 2.ª planta, 33005 Oviedo). En el supuesto de no comunicar ninguna opción se le incluirá en todas las zonas.

Novena.—*Calificación final:*

Concluidas las pruebas selectivas que componen el proceso selectivo, el Tribunal Calificador hará pública las relaciones, por cada uno de los turnos de acceso, de quienes han aprobado las mismas, con expresión de su nombre y apellidos, DNI o equivalente y la puntuación obtenida.

Las relaciones antes señaladas se referirán exclusivamente a las calificaciones obtenidas en cada una de las pruebas y en la fase de concurso para la promoción interna, sin que en ningún caso pueda entenderse que quienes figuren en ellas han superado el proceso selectivo, para lo que será necesario figurar en la relación definitiva de personas aprobadas prevista en el punto siguiente.

Así, el proceso selectivo lo superarán aquellas personas que una vez sumadas las calificaciones de las pruebas obligatorias que hayan aprobado, y la fase de concurso en el turno de promoción interna, obtengan las mejores puntuaciones finales, hasta el número máximo de plazas convocadas, incluidas las que pudieran acumularse por otros turnos, con la única limitación de que, sin perjuicio de lo dispuesto en la base siguiente, el Tribunal no podrá declarar que han superado el proceso selectivo un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas.

Décima.—*Propuesta y nombramiento:*

Concluidas las calificaciones, el Tribunal hará públicas, por orden de puntuación y en número igual al de plazas convocadas, las relaciones, por cada uno de los turnos de acceso, de quienes hayan superado el proceso selectivo y la elevará a quien ostente la titularidad de la Consejería de Administraciones Públicas y Portavoz del Gobierno, con propuesta de nombramiento. No obstante lo anterior, siempre que los órganos de selección hayan propuesto la contratación igual número de aspirantes que el de plazas convocadas, y con el fin de asegurar la cobertura de todas las plazas convocadas, cuando se produzcan renunciaciones de los aspirantes seleccionados, antes de su nombramiento o toma de posesión, el Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada" podrá requerir al Tribunal de Selección relación complementaria de los aspirantes que sigan a los propuestos, por cada uno de los turnos, para su posible nombramiento como funcionarios de carrera.

La prioridad en la elección de destino inicial corresponderá a los/as aspirantes en razón directa al orden de puntuación obtenido del turno de promoción interna. Posteriormente, la prioridad será para los aspirantes del turno libre, asimismo en razón directa al orden de puntuación.

Dentro de los 20 días naturales desde el siguiente hábil al de la publicación de la lista, las personas propuestas presentarán en la Dirección General de la Función Pública (C/ Hnos. Menéndez Pidal, 7-9, 2.ª planta, 33005 Oviedo) los siguientes documentos, todos ellos en original y fotocopia, para su compulsión y devolución, en su caso, sometiéndose a las prevenciones del art. 29 del Reglamento:

1. Documento Nacional de Identidad. En el caso de aspirantes que no tengan la nacionalidad española, documento equivalente en el país de origen acompañado de una certificación expedida por la autoridad competente que acredite la posesión de la ciudadanía de dicho país desde la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, ambos debidamente averdados.
2. Las personas con nacionalidad de cualquier otro estado miembro de la Unión Europea o las incluidas en el ámbito de aplicación de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores/as, así como el cónyuge de los/as anteriores, sus descendientes y los/as de su cónyuge menores de 21 años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas siempre que el matrimonio no esté separado de derecho, deberán acreditar documentalmente el cumplimiento de los requisitos que se exigen para la entrada y permanencia en España de las personas con nacionalidad de



los estados indicados. En el caso de los familiares ya enunciados, también deberán acreditar fehacientemente el vínculo de parentesco o la situación legal del matrimonio.

3. Título académico exigido en la Base segunda de esta convocatoria o, en su defecto, certificación académica expresiva de haber concluido con calificación positiva todos los estudios precisos para su obtención. Estos documentos cuando no hayan sido expedidos en España pero puedan tener validez en ella, deberán disponer de la correspondiente habilitación.
4. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado o separada mediante expediente disciplinario de Administración Pública alguna, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas. Las personas que no tuvieran la nacionalidad española presentarán documentación certificada por la autoridad competente del país de origen y debidamente averada acreditativa de que no se encuentran sometidas a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su estado el acceso a la función pública.

Las personas propuestas que ya tuvieran la condición de funcionarias de carrera o personal laboral fijo estarán exentas de justificar los requisitos ya acreditados para obtener su nombramiento o contratación anterior, debiendo presentar únicamente el documento acreditativo de la titulación exigida y una certificación del organismo del cual dependan acreditando su condición.

Las personas que hayan obtenido plaza y que hubieran manifestado su situación de discapacidad con el fin de obtener adaptación de tiempos y medios para la realización de los ejercicios deberán presentar certificación acreditativa de su condición, expedida por el organismo competente de la Comunidad Autónoma, referida a la fecha de conclusión del plazo de presentación de solicitudes. La falta de presentación de esta certificación, o si ésta fuera negativa, supondrá su exclusión de la propuesta de nombramiento, decayendo en su derecho.

Aprobado y publicado en el BOPA el nombramiento, las personas designadas tomarán posesión dentro de un mes desde la publicación. Decaerán en su derecho por la inobservancia de tal plazo, excepto la eventual solicitud y concesión de prórroga por causa justificada. En los supuestos de licencia regulados en el artículo 14, del Decreto 6/2004, el plazo posesorio comenzará a contarse desde el momento en que desaparezca la causa que da lugar a la licencia.

Undécima.—*Norma final:*

Sin perjuicio de su revisión de oficio, contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse los siguientes recursos con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el Viceconsejero de Modernización y Recursos Humanos en el plazo de un mes desde su publicación en el BOPA o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde dicha publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer el contencioso-administrativo, hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no pudiendo simultanearse ambos recursos.

Oviedo, a 26 de octubre de 2009.—El Viceconsejero de Modernización y Recursos Humanos (P.D. Resolución de 4 de septiembre de 2007, BOPA 13 de septiembre).—25.384.

Anexo I

ESTRUCTURA Y CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS DEL TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA

El proceso selectivo de promoción interna constará de una fase de oposición y otra de concurso. Las pruebas de fase de oposición serán obligatorias y eliminatorias; la fase de concurso, obligatoria y no eliminatoria.

A) Fase de oposición:

Cada una de las pruebas se evaluará por el sistema de puntos, entre 0 y 50, siendo necesario para superarlas obtener la mitad de la puntuación máxima posible. Las personas que no alcancen dicho mínimo serán objeto de calificación única como no aprobadas y, a partir de ese momento, quedarán excluidas del proceso selectivo.

Primer ejercicio: Exposición oral, por orden de extracción y en tiempo máximo de una hora, de cuatro temas del Programa, insaculados por el aspirante del siguiente modo:

Aspirante de la opción jurídica: Insaculará un tema de la primera parte de materias comunes, de obligada exposición; dos temas de la segunda parte de materias comunes, de los cuales elegirá uno; y tres temas de la parte de materias específicas, de los cuales elegirá dos.

Aspirante de la opción económica: Insaculará dos temas de la primera parte de materias comunes, de los cuales elegirá uno; un tema de la segunda parte de materias comunes, de obligada exposición; y tres temas de la parte de materias específicas, de los cuales elegirá dos.

Cada aspirante dispondrá de diez minutos previos, no deducibles del tiempo, para redacción de notas o esquemas que podrá usar en la exposición.

La exposición del aspirante podrá ser grabada en formato audiovisual por el Tribunal, a los únicos efectos de valoración de la prueba. El tratamiento de los datos se realizará de conformidad con la normativa de protección de datos, no siendo susceptibles de ningún uso al margen del propio del proceso selectivo. Las grabaciones serán custodiadas por el Secretario del Tribunal y por el Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada" y destruidas junto con el resto del expediente de selección.

Cuando el Tribunal, consultado a tal efecto por su Presidente y por decisión unánime de sus miembros, apreciara en cualquier momento de la exposición de los temas una manifiesta deficiencia de contenido, podrá invitar al opositor a



retirarse y dará por concluido para aquél el desarrollo de las pruebas, dejando sucinta referencia de ello en el acta de la sesión correspondiente.

Concluido el segundo ejercicio, el Tribunal podrá dialogar con el/la aspirante por tiempo máximo de diez minutos exclusivamente sobre aspectos relacionados con los temas expuestos.

Segundo ejercicio: Consistirá en la resolución escrita, en tiempo máximo de tres horas, de un caso práctico confeccionado por el Tribunal antes del comienzo y relacionado con las materias del Programa de la opción respectiva. Cada aspirante podrá hacer uso de los libros, textos y apuntes, todos ellos en soporte papel, que considere necesarios y que aporte para la ocasión. Este ejercicio será leído por ellos/as en sesión pública ante el Tribunal, en lugar, día y hora que será comunicado de viva voz a las personas comparecientes a la prueba antes de su conclusión.

Tercer ejercicio: Versará sobre el idioma que cada aspirante elija de entre el inglés, el francés o el alemán, consistiendo en una traducción al español sin diccionario, realizada en el procesador de textos Word XP del paquete ofimático Microsoft Office, en tiempo máximo de treinta minutos, de un texto de carácter técnico, cuyo contenido guarde relación con el grupo de materias comunes del programa que figura en el anexo de la presente convocatoria.

A efectos de calificación el Tribunal valorará los conocimientos concretos de los temas o materias, la formación general, la capacidad de análisis y raciocinio y el orden y claridad de las ideas desarrolladas. En las pruebas en que, por su índole, no sean susceptibles de apreciación tales cualidades, se atenderá a la exactitud de las respuestas.

Excepto el caso de que se suscitare decisión unánime o consensuada del Tribunal, la calificación de cada prueba se obtendrá por la media aritmética de las otorgadas por cada uno de sus miembros. Cuando entre las puntuaciones extremas resultare una diferencia superior al 30% de la máxima puntuación posible, se excluirán una calificación parcial máxima y otra mínima, aplicándose la media de las restantes.

B) Fase de concurso:

Finalizada la fase de oposición tendrá lugar la fase de concurso, en la que tan solo participaran quienes hubieran superado la fase anterior. En ella se procederá, con referencia a la fecha fin de plazo de presentación de instancias, a la valoración de los méritos determinados en el art. 27 del Reglamento aprobado por Decreto 22/1993, de 29 de abril, y que hayan sido alegados y justificados documentalmente por las personas presentadas en los plazos y del modo prevenido en esta convocatoria, a cuyo efecto se tendrá en cuenta el siguiente baremo:

1. Factor antigüedad: 0,5 puntos por cada año de servicios efectivos reconocidos en la Administración Pública en el grupo B hasta un máximo de 20 puntos.
2. Factor grado personal: se otorgará la puntuación resultante de multiplicar 0,65 puntos por el grado personal que se haya consolidado.
3. Factor trabajo desarrollado: según el nivel de complemento de destino correspondiente al puesto de trabajo que se ocupe el día de la publicación de esta convocatoria se otorgará la siguiente puntuación:
 - Hasta el nivel de complemento de destino veinte: 3 puntos.
 - Nivel de complemento de destino entre veintiuno y veinticuatro: 4 puntos.
 - Nivel de complemento de destino veinticinco o superior: 5 puntos.
4. Factor nivel de formación: los cursos de formación, perfeccionamiento o promoción relacionados directamente con las funciones propias de las plazas objeto de la convocatoria se valorarán, hasta un máximo global de 8 puntos, con arreglo a los siguientes módulos:
 - a) Con certificado de asistencia: de 0 a 14 horas, 0,05 puntos por curso; de 15 a 30 horas, 0,10 puntos por curso; de 31 a 50 horas, 0,15 puntos por curso; y de duración superior a 50 horas, 0,20 puntos por curso.
 - b) Con certificado de superación de prueba final de aprovechamiento: de 15 a 30 horas, 0,20 puntos por curso; de 31 a 50 horas, 0,35 puntos por curso; y de duración superior a 50 horas, 0,50 puntos por curso.

Anexo II

ESTRUCTURA Y CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS DEL TURNO LIBRE

Todas tendrán carácter obligatorio y eliminatorio. Cada una de ellas se evaluará por el sistema de puntos, entre 0 y 50, las tres primeras y entre 0 y 10 la última, siendo necesario para superarlas obtener la mitad de la puntuación máxima posible. Las personas que no alcancen dicho mínimo serán objeto de calificación única como no aprobadas y, a partir de ese momento, quedarán excluidas del proceso selectivo. El número de personas aprobadas en la última de las pruebas que componen esta oposición no podrá ser superior al de plazas convocadas.

Primer ejercicio: Desarrollo escrito en tiempo máximo de tres horas, de dos temas de carácter general cuyo contenido decidirá el Tribunal antes del comienzo, relacionados aunque no coincidentes con enunciados concretos del Programa anexo a esta convocatoria. El primero de ellos, único para todas las personas presentadas, se referirá a las materias comunes, el otro versará sobre las materias propias de la correspondiente opción y será realizado por quienes la hubieran elegido.

Los/as aspirantes dispondrán de diez minutos previos, no deducibles del tiempo, para redacción de notas o esquemas que podrán usar en el desarrollo del ejercicio.

Este será leído por cada persona en sesión pública, cuyo lugar, día y hora, decidirá el Tribunal que lo comunicará de viva voz a las personas asistentes a esta prueba antes de su conclusión.

Segundo ejercicio: Exposición oral, por orden de extracción y en tiempo máximo de una hora, de cuatro temas del Programa, insaculados por el aspirante del siguiente modo:



Aspirante de la opción jurídica: Insaculará un tema de la primera parte de materias comunes, de obligada exposición; dos temas de la segunda parte de materias comunes, de los cuales elegirá uno; y tres temas de la parte de materias específicas, de los cuales elegirá dos.

Aspirante de la opción económica: Insaculará dos temas de la primera parte de materias comunes, de los cuales elegirá uno; un tema de la segunda parte de materias comunes, de obligada exposición; y tres temas de la parte de materias específicas, de los cuales elegirá dos.

Cada aspirante dispondrá de diez minutos previos, no deducibles del tiempo, para redacción de notas o esquemas que podrá usar en la exposición.

La exposición del aspirante podrá ser grabada en formato audiovisual por el Tribunal, a los únicos efectos de valoración de la prueba. El tratamiento de los datos se realizará de conformidad con la normativa de protección de datos, no siendo susceptibles de ningún uso al margen del propio del proceso selectivo. Las grabaciones serán custodiadas por el Secretario del Tribunal y por el Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada" y destruidas junto con el resto del expediente de selección.

Cuando el Tribunal, consultado a tal efecto por su Presidente y por decisión unánime de sus miembros, apreciara en cualquier momento de la exposición de los temas una manifiesta deficiencia de contenido, podrá invitar al opositor a retirarse y dará por concluido para aquél el desarrollo de las pruebas, dejando sucinta referencia de ello en el acta de la sesión correspondiente.

Concluido el segundo ejercicio, el Tribunal podrá dialogar con el/la aspirante por tiempo máximo de diez minutos exclusivamente sobre aspectos relacionados con los temas expuestos.

Tercer ejercicio: Consistirá en la resolución escrita, en tiempo máximo de tres horas, de un caso práctico confeccionado por el Tribunal antes del comienzo y relacionado con las materias del Programa de la opción respectiva. Cada aspirante podrá hacer uso de los libros, textos y apuntes, todos ellos en soporte papel, que considere necesarios y que aporte para la ocasión. Este ejercicio será leído por ellos/as en sesión pública ante el tribunal, en lugar, día y hora que será comunicado de viva voz a las personas comparecientes a la prueba antes de su conclusión.

Cuarto ejercicio: Versará sobre el idioma que cada aspirante elija de entre el inglés, el francés o el alemán, consistiendo en una traducción al español sin diccionario, realizada en el procesador de textos Word XP del paquete ofimático Microsoft Office, en tiempo máximo de treinta minutos, de un texto de carácter técnico, cuyo contenido guarde relación con el grupo de materias comunes del programa que figura en el anexo de la presente convocatoria.

A efectos de calificación el Tribunal valorará los conocimientos concretos de los temas o materias, la formación general, la capacidad de análisis y raciocinio y el orden y claridad de las ideas desarrolladas. En las pruebas en que, por su índole, no sean susceptibles de apreciación tales cualidades, se atenderá a la exactitud de las respuestas.

Excepto el caso de que se suscitare decisión unánime o consensuada del Tribunal, la calificación de cada prueba se obtendrá por la media aritmética de las otorgadas por cada uno de sus miembros. Cuando entre las puntuaciones extremas resultare una diferencia superior al 30% de la máxima puntuación posible, se excluirán una calificación parcial máxima y otra mínima, aplicándose la media de las restantes.

Si concurrieran la proceso personas con nacionalidad de otros países y la realización de las pruebas no implicara por sí sola a juicio del Tribunal la demostración de un conocimiento adecuado del español, dichas personas serán sometidas con carácter previo y eliminatorio, a un ejercicio encaminado a acreditar dicho conocimiento. Este ejercicio, cuya calificación será únicamente apto o no apto, consistirá en una parte en la traducción al castellano de un texto común sin ayuda de diccionario y seguidamente en una exposición oral y comentarios durante un cuarto de hora sobre un tema de actualidad que le proponga el Tribunal.

Anexo III

PROGRAMA PROMOCIÓN INTERNA

GRUPO DE MATERIAS COMUNES

La normativa reguladora de las materias comprendidas en este Programa se entenderá referida a la vigente el día de la publicación en el BOPA de la resolución que señale el comienzo de las pruebas.

Parte primera:

- Tema 1. Las líneas fundamentales del constitucionalismo español. La Constitución Española de 1978. Características. Estructura. La reforma constitucional. La Constitución como norma jurídica.
- Tema 2. El Poder Judicial. La regulación constitucional de la justicia. El Consejo General del Poder Judicial. La organización territorial del poder judicial en España. El Ministerio Fiscal.
- Tema 3. La distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas: Modelo constitucional. Las leyes marco. La delegación o transferencia. Las leyes de armonización.
- Tema 4. El Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias: Su elaboración, texto originario y modificaciones. Aspectos fundamentales de su estructura y contenido. Las competencias del Principado de Asturias. Órganos institucionales de la Comunidad Autónoma Asturiana: La Junta General, el/la Presidente/a y el Consejo de Gobierno. El Principado de Asturias como Comunidad Autónoma uniprovincial.
- Tema 5. La Administración Pública: Principios constitucionales informadores. La Administración General del Estado. Su organización. Órganos superiores y órganos directivos. La Administración periférica del Estado. Los/as



Delegados/as del Gobierno: carácter y atribuciones. Las relaciones entre la Administración del Estado y la Administración autonómica. El auxilio, la coordinación y la cooperación.

- Tema 6. Líneas generales de organización de la provincia y el municipio. Sus competencias. Los regímenes municipales y provinciales especiales. Las relaciones entre las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales: Principios generales. Control y colaboración. Las Comunidades Autónomas uniprovinciales.
- Tema 7. La Administración Institucional. Los Organismos Públicos: Organismos Autónomos, Entidades Públicas Empresariales y Agencias Estatales. Otras entidades públicas. Sector público del Principado de Asturias. Tipos de personas jurídico-públicas que lo componen.
- Tema 8. La Administración consultiva. El Consejo de Estado. Órganos consultivos y Comunidades Autónomas. Especial referencia al Consejo Consultivo.
- Tema 9. Las fuentes del derecho administrativo. La ley. Disposiciones normativas con fuerza de ley. El reglamento. La costumbre. Los principios generales del derecho. La jurisprudencia. Los tratados internacionales.
- Tema 10. El régimen jurídico de las Administraciones Públicas. La Ley del Principado de Asturias 2/1995, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado: principios y normas de actuación. Órganos de la Administración del Principado de Asturias: creación y competencia. Relaciones con otras administraciones.
- Tema 11. Derechos de la ciudadanía en sus relaciones con las Administraciones Públicas. Derechos de la ciudadanía a relacionarse con las Administraciones Públicas por medios electrónicos. Los servicios de información administrativa y de asistencia ciudadana. El Servicio de Atención Ciudadana del Principado de Asturias. Términos y plazos en la actividad de las Administraciones Públicas.
- Tema 12. Los contratos del sector público: Objeto y ámbito de aplicación de la Ley 30/2007. Disposiciones generales sobre la contratación del sector público. El régimen especial de revisión de decisiones en materia de contratación y medios alternativos de resolución de conflictos.
- Tema 13. El ordenamiento jurídico internacional. La celebración de tratados internacionales. Derecho internacional y derecho español: Recepción, jerarquía y aplicación. La participación de las Comunidades Autónomas en las relaciones internacionales.
- Tema 14. Las instituciones europeas. El Parlamento Europeo. El Consejo Europeo. El Consejo de Ministros. La Comisión. Otras instituciones.
- Tema 15. Medios financieros y personales de la Unión Europea. El presupuesto. El procedimiento presupuestario. La función pública comunitaria.
- Tema 16. Las fuentes del derecho comunitario europeo. El derecho originario. El derecho derivado. Otras fuentes.
- Tema 17. Relaciones entre el derecho comunitario y los derechos nacionales: Primacía, efecto directo y aplicación uniforme. La aplicación del derecho comunitario en España. La participación de las Comunidades Autónomas en la integración europea. El control de la aplicación del derecho comunitario en España.
- Tema 18. El mercado interior europeo. Libertades comunitarias. El régimen de libre competencia: Empresas y ayudas públicas. La armonización de las legislaciones nacionales.

Parte segunda:

- Tema 19. Evolución de la economía española: De la autarquía a las políticas de ajuste a la crisis de los 70. La recuperación del desarrollo económico y la crisis posterior. El modelo español de crecimiento económico: Evolución y crisis. Macromagnitudes de la economía española.
- Tema 20. La economía asturiana: Perspectiva histórica. Situación económica actual de Asturias. Macromagnitudes de la economía asturiana.
- Tema 21. Las infraestructuras: Evolución de la política de infraestructuras en España. Infraestructuras de transporte, de comunicaciones e hidráulicas. La situación de las infraestructuras en Asturias.
- Tema 22. El sector primario: Evolución del sector primario español. Balance del sector primario asturiano. Efectos de la normativa europea.
- Tema 23. La industria: La industrialización española en el marco de la historia económica europea. Crisis y reconversión industrial. Competitividad y política industrial. Composición del sector industrial español por ramas y regiones. Situación en el Principado de Asturias.
- Tema 24. El sector servicios. Evolución. Situación actual del sector servicios en España. Especial consideración del comercio interior, los transportes y las comunicaciones. El turismo. El sector servicios en Asturias.
- Tema 25. El sector tecnológico español. Ciencia e innovación tecnológica en España: La importancia de la investigación, el desarrollo, la innovación y la transferencia de tecnología. Política científica y tecnológica en España y situación relativa en el contexto internacional. La I+D en Asturias.
- Tema 26. La empresa pública: Origen, crecimiento y crisis de la empresa pública en España. Actual organización institucional y económica de la empresa pública española. Situación actual de la empresa pública. La incidencia de la empresa pública en Asturias.
- Tema 27. La intervención del sector público en la actividad económica: Las razones para la intervención del sector público. Las funciones clásicas del sector público: Asignación de bienes públicos, distribución y estabilización. Los instrumentos de intervención. Teorías de la elección pública. Los fallos del sector público frente a los fallos del mercado.



- Tema 28. El sistema fiscal español. Evolución de las reformas tributarias y de la política fiscal en España. Estructura actual del sistema fiscal español. Sucinta referencia a la armonización fiscal con la Unión Europea.
- Tema 29. El gasto público. Las causas del crecimiento del gasto público. El gasto público y la política de estabilización. El gasto público y la política de redistribución y desarrollo.
- Tema 30. La estabilidad presupuestaria y la gestión financiera de las administraciones públicas. Medición y alcance de la capacidad y necesidad de financiación según el Sistema Europeo de Cuentas.
- Tema 31. Evolución histórica y situación actual de la financiación de las Comunidades Autónomas.
- Tema 32. La financiación de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias. Los ingresos del Principado de Asturias: Tipos. Tributos propios. Impuestos estatales: Competencias normativas cedidas al Principado de Asturias.
- Tema 33. El régimen económico y presupuestario del Principado de Asturias. El Presupuesto: Elaboración, tramitación y aprobación. El endeudamiento. Clasificación orgánica, funcional y económica.
- Tema 34. El control presupuestario: Concepto, naturaleza y ámbito de aplicación. Clases de control. Nuevas exigencias respecto al control. El control presupuestario en la Administración del Principado de Asturias.
- Tema 35. El Tribunal de Cuentas. Órganos fiscalizadores de cuentas autonómicos. La Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias.

GRUPO DE MATERIAS JURÍDICAS

- Tema 1. El principio de legalidad de la Administración: Su construcción técnica. Las potestades administrativas: Concepto. La atribución de potestades. Potestades regladas y potestades discrecionales. El control de la discrecionalidad: En especial el control del fin y la desviación de poder. El principio de autotutela.
- Tema 2. La potestad expropiatoria: La expropiación forzosa. Su justificación y naturaleza. Sujetos y objeto de la potestad expropiatoria. La "causa expropriandi". El contenido de la expropiación.
- Tema 3. El procedimiento expropiatorio en general. Determinación y pago del justiprecio. La reversión del bien expropiado. Expropiaciones especiales. Garantías jurisdiccionales.
- Tema 4. La potestad sancionadora de la Administración. Principios. El procedimiento sancionador. Regulación del procedimiento sancionador en la Administración del Principado de Asturias.
- Tema 5. La ciudadanía como titular de derechos frente a la Administración. Los derechos públicos subjetivos. Los intereses legítimos. Capacidad jurídica y capacidad de obrar.
- Tema 6. La eficacia del acto administrativo: Principios generales. La notificación. Publicación. Ejecutividad del acto administrativo. La ejecución forzosa: Medios.
- Tema 7. La invalidez de los actos administrativos: Nulidad de pleno derecho. Anulabilidad. Transmisibilidad, conversión, conservación y convalidación de actos.
- Tema 8. La revisión de oficio de los actos administrativos nulos. Régimen de los actos anulables. Declaración de lesividad. Suspensión. Revocación de actos y rectificación de errores.
- Tema 9. Las reclamaciones previas al ejercicio de acciones civiles y laborales. El procedimiento para la elaboración de disposiciones de carácter general en el Principado de Asturias.
- Tema 10. El procedimiento económico-administrativo: Su naturaleza. Órganos competentes. Partes interesadas. Actos impugnables. Tramitación en primera o única instancia. Procedimientos especiales. El régimen de recursos. Especial referencia al procedimiento económico-administrativo en el Principado de Asturias.
- Tema 11. Procedimiento en materia de recursos contencioso-administrativos: Requisitos previos, iniciación, tramitación y terminación. Procedimiento abreviado. Procedimientos especiales.
- Tema 12. La responsabilidad patrimonial de la Administración: Evolución histórica y régimen jurídico actual. La responsabilidad por actos de autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas. La responsabilidad por actos de concesionarios y contratistas. La efectividad de la reparación. La acción de responsabilidad.
- Tema 13. El dominio público: Concepto y naturaleza jurídica. Clasificaciones. Elementos: Sujetos, objeto y destino. Afectación, desafectación y mutaciones demaniales. Régimen jurídico del dominio público: Inalienabilidad, imprescriptibilidad e inembargabilidad.
- Tema 14. Las potestades para la protección del dominio público: Investigación, deslinde, recuperación y medidas sancionadoras. La utilización del dominio público: Usos comunes y uso privativo. Autorizaciones y concesiones demaniales: duración temporal.
- Tema 15. Bienes patrimoniales de la Administración Pública. El patrimonio del Estado. El patrimonio de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.
- Tema 16. Los contratos del sector público I: Delimitación de los tipos contractuales. Contratos sujetos a regulación armonizada. Contratos administrativos y contratos privados.
- Tema 17. Los contratos del sector público II: Partes en el contrato. Objeto, precio y cuantía del contrato. Revisión de precios.



- Tema 18. Los contratos del sector público III: Preparación de los contratos. Selección del contratista y adjudicación de los contratos.
- Tema 19. Los contratos del sector público IV: Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos administrativos.
- Tema 20. Los contratos del sector público V: Ejecución y modificación de los contratos administrativos. La cesión de los contratos y la subcontratación.
- Tema 21. La protección del medio ambiente. La autorización ambiental integrada. Contaminación atmosférica y residuos tóxicos. Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas. Evaluación de impacto ambiental: Procedimiento.
- Tema 22. Patrimonio natural y biodiversidad. Los Parques Nacionales. Especial consideración de la normativa reguladora de esta materia en el Principado de Asturias.
- Tema 23. Acción administrativa en materia de agricultura y desarrollo rural. Su relación con la política agraria comunitaria. Especial referencia a la normativa del Principado de Asturias sobre ordenación agraria y desarrollo rural.
- Tema 24. La acción administrativa en materia de caza. La acción administrativa en materia de pesca: Pesca fluvial y pesca marítima. Especial referencia a la normativa del Principado de Asturias sobre estas materias.
- Tema 25. Montes: Concepto y clasificación. El catálogo de montes. Inscripción en el Registro de la Propiedad. El deslinde de los montes públicos. Aprovechamiento, conservación y mejora de los montes públicos. Montes vecinales en mano común.
- Tema 26. Costas: Competencias administrativas. El dominio público marítimo terrestre: Delimitación, protección y utilización. Limitaciones de la propiedad sobre los terrenos contiguos a la ribera del mar: Servidumbres legales y otras limitaciones. Infracciones y sanciones.
- Tema 27. Las aguas terrestres: El dominio público hidráulico. Competencias del Estado y de las Comunidades Autónomas: Organismos de cuenca. Utilización del dominio público hidráulico: Las concesiones de aguas. Especial referencia a la normativa del Principado de Asturias sobre abastecimiento y saneamiento de aguas.
- Tema 28. Las minas: Concepto y régimen jurídico del dominio público minero. El aprovechamiento de los recursos minerales según el tipo de recurso: Exploración, investigación y explotación. Concesiones. Las actividades mineras y la protección del medio ambiente. Fomento de la minería.
- Tema 29. La actuación administrativa en materia de industria. El sector público industrial. Situación actual y perspectivas.
- Tema 30. El comercio interior. Defensa de la competencia. La protección de los consumidores y usuarios. El comercio exterior. La acción administrativa en materia de turismo.
- Tema 31. Carreteras. Autopistas en régimen de concesión. La regulación de las carreteras en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias. La acción administrativa en materia de transporte.
- Tema 32. Derecho urbanístico: Evolución histórica. Régimen urbanístico del suelo. Los planes de ordenación: Clases y régimen jurídico. Normativa reguladora en materia urbanística de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.
- Tema 33. La ejecución de los planes de ordenación urbana: Sistemas. La edificación: Las licencias. Edificación y usos en el medio rural. La disciplina urbanística. Regulación de la disciplina urbanística en el Principado de Asturias.
- Tema 34. Vivienda. Financiación de actuaciones protegibles. Rehabilitación del patrimonio residencial y urbano. Política de la vivienda.
- Tema 35. Acción administrativa en materia de sanidad. Especial consideración del Servicio de Salud del Principado de Asturias: Su normativa reguladora.
- Tema 36. La acción social asistencial. Servicios sociales de base, comunitarios y especializados. Prestaciones económicas. La iniciativa privada en el ámbito de la acción social. La acción social asistencial en el Principado de Asturias. La Ley de Dependencia: Contenido, vigencia y desarrollo.
- Tema 37. La Administración del Principado de Asturias en materia educativa. Régimen jurídico general de los centros docentes, del profesorado y del alumnado. La autonomía universitaria.
- Tema 38. La acción administrativa en materia cultural. El patrimonio histórico español: Regulación jurídica. Regulación jurídica del patrimonio cultural del Principado de Asturias.
- Tema 39. La protección de datos informáticos. Previsión constitucional. El control legal de la informática. Protección de datos personales.
- Tema 40. Régimen jurídico de la prevención de riesgos laborales: Ámbito de aplicación. Actuación de las administraciones públicas competentes. Los servicios de prevención. Organización de los recursos para las actividades preventivas. Competencias del Principado de Asturias. El Principado de Asturias como sujeto de la obligación de prevención: Modelo de la propia organización.
- Tema 41. El derecho del trabajo. Su especialidad y caracteres. Las fuentes del derecho del trabajo y su jerarquía normativa. Los convenios colectivos de trabajo: Concepto y naturaleza. Régimen jurídico. Partes. Procedimiento. Contenido. El Convenio Colectivo para el personal laboral de la administración del Principado de Asturias.



Tema 42. La contratación laboral en la Administración Pública: Régimen jurídico. Puestos a desempeñar por personal laboral. El personal laboral al servicio de la Administración del Principado de Asturias.

Tema 43. Jurisdicción laboral: Órganos y competencia. Procedimiento ordinario y modalidades procesales. Recursos contra las resoluciones judiciales. Ejecución de sentencias. Colaboración de la Administración Pública.

GRUPO DE MATERIAS ECONÓMICAS

Tema 1. La medición de la actividad económica: La estimación del resultado de la actividad económica: Métodos y problemática. Los indicadores económicos: Las macromagnitudes. Clasificación de las actividades económicas.

Tema 2. El Sistema Europeo de Cuentas: Las operaciones sobre bienes y servicios. Las operaciones de distribución. Identidades contables fundamentales. Los sectores institucionales. La cuenta financiera. La medición del crecimiento económico. Tendencias y ciclos. Las Cuentas Regionales.

Tema 3. Las Tablas INPUT-OUTPUT: Concepto, esquema y elementos de las Tablas "input-output". Estudios de interdependencia y multiplicadores. Breve referencia a los modelos "input-output".

Tema 4. La demanda agregada: El consumo y la inversión. El mercado monetario.

Tema 5. El equilibrio en la oferta agregada. Especial referencia al equilibrio en el mercado de trabajo según los modelos neoclásico y keynesiano.

Tema 6. Modelos macroeconómicos: Principales características y prescripciones en política económica de los modelos neoclásico y keynesiano. Las aportaciones del enfoque monetarista, de las expectativas racionales y de la escuela austriaca.

Tema 7. La política monetaria. Objetivos e instrumentos de la política monetaria. La eficacia de la política monetaria a corto largo plazo. Los mecanismos de transmisión de la política monetaria.

Tema 8. La política fiscal. Naturaleza y contenido de la política fiscal. Estabilizadores automáticos y medidas discrecionales de política fiscal. La política fiscal en el modelo IS-LM y su eficacia. Efectos de la expansión fiscal.

Tema 9. La inflación: concepto y clases. La inflación de demanda. La inflación de costes. La inflación estructural. La inflación con estancamiento. Efectos de la inflación. Políticas antiinflacionistas. La deflación.

Tema 10. Política de empleo: Los problemas del desempleo y el objetivo de pleno empleo. El contenido de la política de empleo. Medidas para combatir la "stagflation".

Tema 11. Política de rentas. Contenido y objetivos de la política de rentas. La eficacia de la política de rentas.

Tema 12. Política de ajustes positivos. La necesidad de los ajustes positivos. El contenido de la política de ajustes positivos. Los shocks de oferta y la política de oferta.

Tema 13. El sector exterior: Estructura y contenido de la balanza de pagos. El sector exterior y la Renta Nacional. El tipo de cambio. Las paridades del poder de compra.

Tema 14. La balanza de pagos: El ajuste de la balanza de pagos y la política monetaria. Equilibrio de un modelo de economía abierta. El ajuste de la balanza de pagos en un sistema de cambio fijo. El ajuste de la balanza de pagos en un sistema de cambios fluctuantes.

Tema 15. Política de Balanza de Pagos I: El objetivo de equilibrio externo. Políticas de reducción y desviación del gasto. Política arancelaria y de restricciones cuantitativas. La política de tipos de cambio. La devaluación.

Tema 16. El monopolio de oferta. Concepto. Los ingresos y el precio. Equilibrio y propiedades del monopolio de oferta. Efectos del monopolio. La intervención sobre los monopolios. El monopolio con fines sociales.

Tema 17. El monopolio de demanda. Equilibrio y propiedades del monopolio de demanda. Análisis de los efectos de los sindicatos sobre el mercado de trabajo.

Tema 18. El oligopolio. Concepto. Modelos de oligopolio. Las barreras de entrada en los mercados oligopólicos.

Tema 19. La competencia monopolística. El exceso de capacidad y la polémica monopolio-competencia como casos polares.

Tema 20. El equilibrio general en una economía competitiva: El concepto de equilibrio general y su representación gráfica. Problemas de existencia, estabilidad y unidad.

Tema 21. Los costes en la empresa: costes directos e indirectos. Costes fijos y variables. Análisis coste-volumen-beneficio.

Tema 22. Los presupuestos en la empresa: Ventajas y limitaciones de los presupuestos en la empresa. Presupuesto general. Presupuesto de inversiones. Planificación financiera.

Tema 23. La dirección de la empresa y la gestión empresarial. La toma de decisiones: Ámbitos de decisión. La dirección estratégica de la empresa. El cuadro de mando integral. El modelo de la Fundación Europea para la Gestión de la Calidad (EFQM).

Tema 24. La información financiera en la empresa: La contabilidad como sistema de información. El proceso contable y general. La armonización de la información financiera.



- Tema 25. Análisis de la información financiera en la empresa: bases de datos para la información contable. Análisis económico. Análisis financiero.
- Tema 26. Las sociedades anónimas: Constitución, estatutos. El capital social y sus modificaciones. Requisitos legales y contables de las cuentas anuales.
- Tema 27. La empresa privada española en el marco de la evolución de la economía española. Patrones de innovación estratégica y tecnológica de las empresas españolas. Situación actual de la empresa privada española: Indicadores de la situación empresarial.
- Tema 28. Evolución y estructura actual del tejido empresarial en Asturias. Instrumentos de promoción empresarial en la Administración del Principado de Asturias.
- Tema 29. La libre circulación de mercancías entre los Estados miembros de la Unión Europea. La formación de la Unión Aduanera. La supresión de las restricciones cuantitativas intracomunitarias. El mercado interior.
- Tema 30. La libre circulación de personas y la política social comunitaria: Movilidad laboral y profesional entre los Estados miembros. Política social comunitaria. El Acuerdo sobre política social del Tratado de la Unión Europea. El Fondo Social Europeo. La política de empleo en la Unión Europea.
- Tema 31. La política monetaria en la Unión Europea. Problemas actuales de la política monetaria. El dilema "crecimiento e inflación". La política monetaria europea en España.
- Tema 32. La Unión Económica y Monetaria. Antecedentes. El Tratado de Maastricht. Ventajas e inconvenientes de la Unión Económica y Monetaria. El pacto de estabilidad y crecimiento.
- Tema 33. Funciones y competencias del Banco Central Europeo. Consecuencias de la implantación del euro. El sistema europeo de bancos centrales. Funciones y competencias del Banco de España.
- Tema 34. La cohesión económica y social I: La política comunitaria de desarrollo regional. La cohesión económica y social en el Acta Única y en el Tratado de la Unión Europea. La ampliación de la Unión Europea y los fondos estructurales.
- Tema 35. La cohesión económica y social II: El actual marco del funcionamiento de los fondos estructurales. El Fondo Europeo de Desarrollo Regional. El Fondo de Cohesión. El FEADER.
- Tema 36. La política agrícola común. Evolución de la PAC. La financiación de la PAC. La organización del mercado agrícola comunitario. La mejora de estructuras agrarias. Las reformas de la PAC y los retos pendientes.
- Tema 37. La política común de pesca: Política de mercado. Conservación y gestión de recursos. Estructuras pesqueras. El Fondo Europeo de Pesca.
- Tema 38. La política industrial de la Unión Europea: Análisis histórico y la nueva política industrial.
- Tema 39. La política de promoción económica en la Unión Europea: Investigación y desarrollo tecnológico. Apoyo comunitario a las pequeñas y medianas empresas.
- Tema 40. La política de la competencia: Disposiciones aplicables a las empresas. Prácticas de dumping. Las ayudas otorgadas por los Estados. Las concentraciones de empresas.
- Tema 41. La política común de transportes: Objetivo y ámbito de la política común de transporte. La evolución de la política común de transportes. El transporte en el mercado interior único. Las redes transeuropeas de transporte.
- Tema 42. Otras políticas comunitarias: La política comunitaria en el ámbito del medio ambiente, reflejo normativo y efectos económicos. La protección de los consumidores.
- Tema 43. La política fiscal comunitaria: La armonización fiscal de los estados miembros. La armonización fiscal en España con relación a la Unión Europea.

Anexo IV

PROGRAMA TURNO LIBRE

La normativa reguladora de las materias comprendidas en este Programa se entenderá referida a la vigente el día de la publicación en el BOPA de la resolución que señale el comienzo de las pruebas.

GRUPO DE MATERIAS COMUNES

Parte primera:

- Tema 1. Las líneas fundamentales del constitucionalismo español. La Constitución Española de 1978. Características. Estructura. La reforma constitucional. La constitución como norma jurídica.
- Tema 2. Los principios constitucionales en el ordenamiento español. El Estado social y democrático de Derecho. Los valores superiores del ordenamiento jurídico.
- Tema 3. Los derechos fundamentales: Evolución histórica y conceptual. Los derechos fundamentales y las libertades públicas. Derechos y deberes de la ciudadanía. Principios rectores de la política social y económica.
- Tema 4. La garantía de las libertades y derechos fundamentales. La suspensión de los derechos y libertades. Instituciones internacionales de garantía.



- Tema 5. La Corona. Sucesión. Regencia. Tutela. Las atribuciones del titular de la Corona. Actos del Rey.
- Tema 6. Las Cortes Generales. El Congreso y el Senado: Composición, atribuciones y funcionamiento. Órganos dependientes de las Cortes Generales.
- Tema 7. El Gobierno. Composición. Designación y remoción del Gobierno y de su Presidente/a. El control parlamentario de la acción del Gobierno: modalidades.
- Tema 8. El Poder Judicial. La regulación constitucional de la justicia. El Consejo General del Poder Judicial. La organización territorial del poder judicial en España. El Ministerio Fiscal.
- Tema 9. El Tribunal Constitucional: Organización, composición y atribuciones. Procedimientos de declaración de inconstitucionalidad: Recurso de inconstitucionalidad y cuestión de inconstitucionalidad. Conflictos de competencia. Recurso de amparo. Efectos de las sentencias.
- Tema 10. La distribución territorial del poder del Estado. Estado unitario y Estado federal. El Estado centralista: Principios informadores. Crisis del centralismo.
- Tema 11. El Estado de las Autonomías. Antecedentes. Principios. Unidad y autonomía. Clases de autonomía. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. La potestad legislativa y reglamentaria de las Comunidades Autónomas.
- Tema 12. La distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas: Modelo constitucional. Las leyes marco. La delegación o transferencia. Las leyes de armonización.
- Tema 13. El Estatuto como norma fundamental autonómica. Su aprobación y reforma. Los órganos institucionales autonómicos: La Asamblea Legislativa, el Consejo de Gobierno y el/la Presidente/a. Las Comunidades Autónomas uniprovinciales.
- Tema 14. El Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias: Su elaboración, texto originario y modificaciones. Aspectos fundamentales de su estructura y contenido. Las competencias del Principado de Asturias. Órganos institucionales de la Comunidad Autónoma Asturiana: La Junta General, el/la Presidente/a y el Consejo de Gobierno.
- Tema 15. La Administración Pública: Principios constitucionales informadores. La Administración General del Estado. Su organización. Órganos superiores y órganos directivos. La Administración periférica del Estado. Los Delegados del Gobierno: Carácter y atribuciones. Las relaciones entre la Administración del Estado y la Administración autonómica. El auxilio, la coordinación y la cooperación.
- Tema 16. La organización de la Administración de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias. Potestad de autoorganización. La estructura orgánica básica de la Administración del Principado de Asturias. Órganos superiores, centrales, desconcentrados y de asesoramiento y apoyo.
- Tema 17. La Administración Local. Regulación constitucional. Entidades que integran la Administración Local. Otras Entidades locales. Los impuestos locales.
- Tema 18. Líneas generales de organización de la provincia y el municipio. Sus competencias. Los regímenes municipales y provinciales especiales. Las relaciones entre las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales: Principios generales. Control y colaboración.
- Tema 19. La Administración Institucional. Los Organismos Públicos: Organismos Autónomos, Entidades públicas empresariales y Agencias Estatales. Otras entidades públicas. Sector público del Principado de Asturias. Tipos de personas jurídico-públicas que lo componen.
- Tema 20. Administración Corporativa. Colegios profesionales. Cámaras agrarias, Cámaras de Comercio, Industria y Navegación. Cofradías de Pescadores.
- Tema 21. La Administración consultiva. El Consejo de Estado. Órganos consultivos y Comunidades Autónomas. Especial referencia al Consejo Consultivo del Principado de Asturias.
- Tema 22. Las fuentes del derecho administrativo. La ley. Disposiciones normativas con fuerza de ley. El reglamento. La costumbre. Los principios generales del derecho. La jurisprudencia. Los tratados internacionales.
- Tema 23. El régimen jurídico de las Administraciones Públicas. La Ley del Principado de Asturias 2/1995, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado: Principios y normas de actuación. Órganos de la Administración del Principado de Asturias: Creación y competencia. Relaciones con otras administraciones.
- Tema 24. Derechos de la ciudadanía en sus relaciones con las Administraciones Públicas. Derechos de los ciudadanos a relacionarse con las Administraciones Públicas por medios electrónicos. Los servicios de información administrativa y de asistencia ciudadana. El Servicio de Atención Ciudadana del Principado de Asturias.
- Tema 25. La función pública en España. Bases constitucionales del Empleo Público en España. El Estatuto Básico del Empleado Público. Clases de Personal al Servicio de las Administraciones Públicas. La función pública en la Administración del Principado de Asturias.
- Tema 26. Los derechos de los empleados públicos y de las empleadas públicas. El derecho de huelga en la función pública. Normativa del Principado de Asturias sobre estas materias.
- Tema 27. Deberes e incompatibilidades del funcionariado. El Código de conducta. Principios éticos y de conducta. Régimen disciplinario. Normativa del Principado de Asturias sobre estas materias.
- Tema 28. Adquisición y pérdida de la relación de servicio. Ordenación de la Actividad Profesional: La Oferta de Empleo Público. La estructuración del empleo público. La provisión de puestos de trabajo y la movilidad.



- Tema 29. Situaciones administrativas del funcionariado público. Normativa del Principado de Asturias sobre estas materias.
- Tema 30. El acto administrativo: Concepto. Requisitos. Eficacia. Nulidad y anulabilidad. Los actos presuntos. La vía de hecho. La inactividad de la Administración.
- Tema 31. El procedimiento administrativo. Regulación. Concepto. Naturaleza. Clases. Principios generales del procedimiento administrativo. Las partes interesadas en el procedimiento administrativo: Concepto, capacidad y representación. Términos y plazos en la actividad de las Administraciones Públicas.
- Tema 32. Estructura del procedimiento administrativo. Iniciación. Ordenación. Instrucción: Pruebas, informes, participación de las partes interesadas. Finalización.
- Tema 33. Los recursos administrativos: Concepto, clases y principios generales. Materia recurrible. Legitimación y órgano competente. Recursos de alzada y reposición. Recurso de revisión. Referencia a la situación en el Principado de Asturias.
- Tema 34. Los contratos del sector público. Ámbito de aplicación de la Ley 30/2007. Disposiciones generales sobre la contratación del sector público. Especial referencia al recurso administrativo en materia de contratación.
- Tema 35. El ordenamiento jurídico internacional. La celebración de tratados internacionales. Derecho internacional y derecho español: Recepción, jerarquía y aplicación. La participación de las Comunidades Autónomas en las relaciones internacionales.
- Tema 36. El proceso de integración europea. Principales tratados de la Unión Europea.
- Tema 37. Las instituciones europeas. El Parlamento Europeo. El Consejo Europeo. El Consejo de Ministros. La Comisión. Otras instituciones.
- Tema 38. Medios financieros y personales de la Unión Europea. El presupuesto. El procedimiento presupuestario. La función pública comunitaria.
- Tema 39. Las fuentes del derecho comunitario europeo. El derecho originario. El derecho derivado. Otras fuentes.
- Tema 40. Relaciones entre el derecho comunitario y los derechos nacionales: Primacía, efecto directo y aplicación uniforme. La aplicación del derecho comunitario en España. La participación de las Comunidades Autónomas en la integración europea. El control de la aplicación del derecho comunitario en España.
- Tema 41. El mercado interior europeo. Libertades comunitarias. El régimen de libre competencia: empresas y ayudas públicas. La armonización de las legislaciones nacionales.

Parte segunda:

- Tema 42. La población en España. Evolución, estructura y distribución de la población. Importancia de la inmigración y sus efectos. Situación en Asturias.
- Tema 43. Evolución de la economía española: De la autarquía a las políticas de ajuste a la crisis de los 70. La recuperación del desarrollo económico y la crisis posterior. El modelo español de crecimiento económico: Evolución y crisis. Macromagnitudes de la economía española.
- Tema 44. La economía asturiana: Perspectiva histórica. Situación económica actual de Asturias. Macromagnitudes de la economía asturiana.
- Tema 45. Las infraestructuras: Evolución de la política de infraestructuras en España. Infraestructuras de transporte, de comunicaciones e hidráulicas. La situación de las infraestructuras en Asturias.
- Tema 46. El sector primario: Evolución del sector primario español. Balance del sector primario asturiano. Efectos de la normativa europea.
- Tema 47. La industria: La industrialización española en el marco de la historia económica europea. Crisis y reconversión industrial. Competitividad y política industrial. Composición del sector industrial español por ramas y regiones. Situación en el Principado de Asturias.
- Tema 48. El sector servicios. Evolución. Situación actual del sector servicios en España. Especial consideración del comercio interior, los transportes y las comunicaciones. El turismo. El sector servicios en Asturias.
- Tema 49. El sector tecnológico español. Ciencia e innovación tecnológica en España: La importancia de la investigación, el desarrollo, la innovación y la transferencia de tecnología. Política científica y tecnológica en España y situación relativa en el contexto internacional. La I+D en Asturias.
- Tema 50. La empresa pública: Origen, crecimiento y crisis de la empresa pública en España. Actual organización institucional y económica de la empresa pública española. Situación actual de la empresa pública. La incidencia de la empresa pública en Asturias.
- Tema 51. El sistema educativo español no universitario: Estructura y características generales. La enseñanza universitaria en España y Asturias.
- Tema 52. El mercado de trabajo en España. Población activa: Ocupación y paro. Distribución territorial por sectores económicos y por edades. La concertación social. Especial referencia al Principado de Asturias.
- Tema 53. La intervención del sector público en la actividad económica: Las razones para la intervención del sector público. Las funciones clásicas del sector público: Asignación de bienes públicos, distribución y estabiliza-



ción. Los instrumentos de intervención. Teorías de la elección pública. Los fallos del sector público frente a los fallos del mercado.

- Tema 54. La financiación del sector público. Los ingresos públicos: Concepto y clasificación. Fines, principios y estructuras impositivas. Análisis general de la incidencia y traslación impositiva.
- Tema 55. El sistema fiscal español. Evolución de las reformas tributarias y de la política fiscal en España. Estructura actual del sistema fiscal español. Sucinta referencia a la armonización fiscal con la Unión Europea.
- Tema 56. El impuesto sobre la renta de las personas físicas. Principales características. Efectos económicos. Rendimiento cedido a la Comunidad Autónoma.
- Tema 57. El impuesto sobre sociedades. Principales características. Efectos económicos.
- Tema 58. Los impuestos indirectos. Principales características. Especial referencia al impuesto sobre el valor añadido.
- Tema 59. El gasto público. Las causas del crecimiento del gasto público. El gasto público y la política de estabilización. El gasto público y la política de redistribución y desarrollo. Evolución y actual distribución del gasto público en España y en Asturias.
- Tema 60. El déficit público: Las causas del déficit. Déficit cíclico y déficit estructural. La incidencia del déficit público sobre la actividad económica. Estrategias para reducir el déficit. La financiación del déficit público: Principales formas y problemas. La deuda pública.
- Tema 61. La estabilidad presupuestaria y la gestión financiera de las administraciones públicas. Medición y alcance de la capacidad y necesidad de financiación según el Sistema Europeo de Cuentas.
- Tema 62. Evolución histórica y situación actual de la financiación de las Comunidades Autónomas.
- Tema 63. La financiación de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias. Los ingresos del Principado de Asturias: Tipos. Tributos propios. Impuestos estatales: Competencias normativas cedidas al Principado de Asturias.
- Tema 64. El presupuesto. Concepto, clasificación y funciones. El ciclo presupuestario. Los principios presupuestarios. Las técnicas presupuestarias. La planificación de la gestión pública.
- Tema 65. La Ley General Presupuestaria: Características y contenido. Los presupuestos generales del Estado: Su estructura. Su relación con los presupuestos de las Comunidades Autónomas y de los Entes Locales.
- Tema 66. El régimen económico y presupuestario del Principado de Asturias. El Presupuesto: Elaboración, tramitación y aprobación. El endeudamiento. Clasificación orgánica, funcional y económica.
- Tema 67. Modificaciones presupuestarias de la Administración del Principado de Asturias. Créditos extraordinarios y suplementos de crédito. Transferencias. Otras modificaciones. Las modificaciones presupuestarias en la Ley General Presupuestaria.
- Tema 68. El procedimiento de ejecución del Presupuesto. Fases: Autorización y compromiso de gasto. Reconocimiento de la obligación. Pago. Liquidación presupuestaria. Especial referencia a la Administración del Principado de Asturias.
- Tema 69. El control presupuestario: Concepto, naturaleza y ámbito de aplicación. Clases de control. Nuevas exigencias respecto al control. El control presupuestario en la Administración del Principado de Asturias.
- Tema 70. El Tribunal de Cuentas. Órganos fiscalizadores de cuentas autonómicos. La Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias.

GRUPO DE MATERIAS JURÍDICAS

- Tema 1. El principio de legalidad de la Administración: su construcción técnica. Las potestades administrativas: Concepto. La atribución de potestades. Potestades regladas y potestades discrecionales. El control de la discrecionalidad: En especial el control del fin y la desviación de poder. El principio de autotutela.
- Tema 2. La potestad reglamentaria. Concepto y justificación. Clases de reglamentos. Requisitos de validez de los reglamentos: límites formales y límites sustanciales. La inderogabilidad singular de los reglamentos. Reglamentos ilegales.
- Tema 3. La potestad organizatoria: Límites y principios generales. Los órganos administrativos. Creación. Competencias y su ejercicio. Los órganos colegiados: régimen de funcionamiento. Conflictos de competencias.
- Tema 4. La potestad expropiatoria: La expropiación forzosa. Su justificación y naturaleza. Sujetos y objeto de la potestad expropiatoria. La "causa expropriandi". El contenido de la expropiación.
- Tema 5. El procedimiento expropiatorio en general. Determinación y pago del justiprecio. La reversión del bien expropiado. Expropiaciones especiales. Garantías jurisdiccionales.
- Tema 6. La potestad sancionadora de la Administración. Principios. El procedimiento sancionador. Regulación del procedimiento sancionador en la Administración del Principado de Asturias.
- Tema 7. Otras potestades de la Administración. La potestad financiera y tributaria. La potestad de programación y planificación. Las potestades arbitrales.
- Tema 8. La ciudadanía como titular de derechos frente a la Administración. Los derechos públicos subjetivos. Los intereses legítimos. Capacidad jurídica y capacidad de obrar.



- Tema 9. Los actos jurídicos de la Administración: públicos y privados. El acto administrativo: Concepto y clases. Elementos: Sujeto, objeto, causa, fin y forma. Motivación de los actos administrativos.
- Tema 10. La eficacia del acto administrativo: Principios generales. La notificación. Publicación. Ejecutividad del acto administrativo. La ejecución forzosa: Medios.
- Tema 11. La invalidez de los actos administrativos: nulidad de pleno derecho. Anulabilidad. Transmisibilidad, conversión, conservación y convalidación de actos.
- Tema 12. La revisión de oficio de los actos administrativos nulos. Régimen de los actos anulables. Declaración de lesividad. Suspensión. Revocación de actos y rectificación de errores.
- Tema 13. Las reclamaciones previas al ejercicio de acciones civiles y laborales. El procedimiento para la elaboración de disposiciones de carácter general en el Principado de Asturias.
- Tema 14. El procedimiento económico-administrativo: Su naturaleza. Órganos competentes. Parte interesadas. Actos impugnables. Tramitación en primera o única instancia. Procedimientos especiales. El régimen de recursos. Especial referencia al procedimiento económico-administrativo en el Principado de Asturias.
- Tema 15. La responsabilidad patrimonial de la Administración: Evolución histórica y régimen jurídico actual. La responsabilidad por actos de autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas. La responsabilidad por actos de concesionarios y contratistas. La efectividad de la reparación. La acción de responsabilidad.
- Tema 16. La jurisdicción contencioso-administrativa: Concepto, naturaleza y extensión. El recurso contencioso-administrativo: Capacidad, legitimación, representación y defensa. Órganos y competencias. La colaboración de la Administración.
- Tema 17. Procedimiento en materia de recursos contencioso-administrativos: Requisitos previos, iniciación, tramitación y terminación. Procedimiento abreviado. Procedimientos especiales.
- Tema 18. La sentencia. Ejecución de sentencias. Recursos contra providencias y autos. Recursos contra las sentencias.
- Tema 19. El dominio público: Concepto y naturaleza jurídica. Clasificaciones. Elementos: sujetos, objeto y destino. Afectación, desafectación y mutaciones demaniales. Régimen jurídico del dominio público: inalienabilidad, imprescriptibilidad e inembargabilidad.
- Tema 20. Las potestades para la protección del dominio público: investigación, deslinde, recuperación y medidas sancionadoras. La utilización del dominio público: Usos comunes y uso privativo. Autorizaciones y concesiones demaniales: Duración temporal.
- Tema 21. Bienes patrimoniales de la Administración Pública. El patrimonio del Estado. El patrimonio de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.
- Tema 22. Los contratos del sector público I: Delimitación de los tipos contractuales. Contratos sujetos a regulación armonizada. Contratos administrativos y contratos privados.
- Tema 23. Los contratos del sector público II: Partes en el contrato. Objeto, precio y cuantía del contrato. Revisión de precios.
- Tema 24. Los contratos del sector público III: Preparación de los contratos. Selección del contratista y adjudicación de los contratos.
- Tema 25. Los contratos del sector público IV: Ejecución y modificación de los contratos administrativos. La cesión de los contratos y la subcontratación.
- Tema 26. Los contratos del sector público V: Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos administrativos.
- Tema 27. Las formas de acción administrativa: Evolución histórica, clases y caracteres. La actividad de policía. La actividad de fomento. El servicio público. La actividad económica directa de la Administración.
- Tema 28. Régimen jurídico de las subvenciones públicas. Especial consideración al Principado de Asturias.
- Tema 29. La protección del medio ambiente. La autorización ambiental integrada. Contaminación atmosférica y residuos tóxicos. Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas. Evaluación de impacto ambiental: Procedimiento.
- Tema 30. Patrimonio Natural y Biodiversidad. Los Parques Nacionales. Especial consideración de la normativa reguladora de esta materia en el Principado de Asturias.
- Tema 31. Acción administrativa en materia de agricultura y desarrollo rural. Su relación con la política agraria comunitaria. Especial referencia a la normativa del Principado de Asturias sobre ordenación agraria y desarrollo rural.
- Tema 32. La acción administrativa en materia de caza. La acción administrativa en materia de pesca: Pesca fluvial y pesca marítima. Especial referencia a la normativa del Principado de Asturias sobre estas materias.
- Tema 33. Montes: Concepto y clasificación. El catálogo de montes. Inscripción en el Registro de la Propiedad. El deslinde de los montes públicos. Aprovechamiento, conservación y mejora de los montes públicos. Montes vecinales en mano común.



- Tema 34. Costas: Competencias administrativas. El dominio público marítimo terrestre: Delimitación, protección y utilización. Limitaciones de la propiedad sobre los terrenos contiguos a la ribera del mar: Servidumbres legales y otras limitaciones. Infracciones y sanciones.
- Tema 35. Las aguas terrestres: El dominio público hidráulico. Competencias del Estado y de las Comunidades Autónomas: Organismos de cuenca. Utilización del dominio público hidráulico: Las concesiones de aguas. Especial referencia a la normativa del Principado de Asturias sobre abastecimiento y saneamiento de aguas.
- Tema 36. Las minas: Concepto y régimen jurídico del dominio público minero. El aprovechamiento de los recursos minerales según el tipo de recurso: Exploración, investigación y explotación. Concesiones. Las actividades mineras y la protección del medio ambiente. Fomento de la minería.
- Tema 37. La actuación administrativa en materia de industria. El sector público industrial. Situación actual y perspectivas.
- Tema 38. El comercio interior. Defensa de la competencia. La protección de los consumidores y usuarios. El comercio exterior. La acción administrativa en materia de turismo.
- Tema 39. Carreteras. Autopistas en régimen de concesión. La regulación de las carreteras en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.
- Tema 40. La ordenación del transporte. Transporte por carretera. Transporte ferroviario. Intervención administrativa en la aviación civil y en la marina mercante. El régimen jurídico de los puertos.
- Tema 41. Derecho urbanístico. Evolución histórica. Régimen urbanístico del suelo. Los planes de ordenación: Clases y régimen jurídico. Referencia a la normativa reguladora en materia urbanística de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.
- Tema 42. La ejecución de los planes de ordenación urbana: Sistemas. La edificación: Las licencias. Edificación y usos en el medio rural. La disciplina urbanística. Regulación de la disciplina urbanística en el Principado de Asturias.
- Tema 43. Vivienda. Financiación de actuaciones protegibles. Rehabilitación del patrimonio residencial y urbano. Policía de la vivienda.
- Tema 44. Acción administrativa en materia de sanidad. Especial consideración del Servicio de Salud del Principado de Asturias: Su normativa reguladora.
- Tema 45. La acción social asistencial. Servicios sociales de base, comunitarios y especializados. Prestaciones económicas. La iniciativa privada en el ámbito de la acción social. La acción social asistencial en el Principado de Asturias. La ley de Dependencia: Contenido, vigencia y desarrollo.
- Tema 46. La Administración del Principado de Asturias en materia educativa. Régimen jurídico general de los centros docentes, del profesorado y del alumnado. La autonomía universitaria.
- Tema 47. La acción administrativa en materia cultural. El patrimonio histórico español: Regulación jurídica. Regulación jurídica del patrimonio cultural del Principado de Asturias.
- Tema 48. La protección constitucional de los datos de carácter personal. Evolución normativa en esta materia. La Ley Orgánica de Protección de Datos de carácter personal.
- Tema 49. Régimen jurídico de la prevención de riesgos laborales: Ámbito de aplicación. Actuación de las administraciones públicas competentes. Los servicios de prevención. Organización de los recursos para las actividades preventivas. Competencias del Principado de Asturias. El Principado de Asturias como sujeto de la obligación de prevención: modelo de la propia organización.
- Tema 50. El derecho del trabajo. Su especialidad y caracteres. Las fuentes del derecho del trabajo y su jerarquía normativa. Los convenios colectivos de trabajo: concepto y naturaleza. Régimen jurídico. Partes. Procedimiento. Contenido.
- Tema 51. El contrato de trabajo. Concepto. Naturaleza. Sujetos. Forma. Contenido y régimen jurídico.
- Tema 52. Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo. Prescripción y caducidad del ejercicio de las acciones derivadas del contrato de trabajo.
- Tema 53. Modalidades del contrato de trabajo. Clases de contratos de trabajo por razón de su duración. Contrato de trabajo para la formación. Contrato en prácticas. Contrato de trabajo a tiempo parcial. El contrato de alta dirección
- Tema 54. La contratación laboral en la Administración Pública: Régimen jurídico. Puestos a desempeñar por personal laboral. El personal laboral al servicio de la Administración del Principado de Asturias. El Convenio Colectivo para el personal laboral de la Administración del Principado de Asturias.
- Tema 55. Condiciones de trabajo: Jornadas, descanso y régimen retributivo. Horas extraordinarias. Nocturnidad. Turnicidad. Jornadas especiales.
- Tema 56. Régimen de representación del personal. Órganos de representación. Atribuciones de los órganos de representación. Representación sindical en la empresa. Sindicatos y asociaciones empresariales.
- Tema 57. Régimen disciplinario laboral. Los conflictos colectivos: La huelga y el cierre patronal.



- Tema 58. La administración laboral. Competencias del Estado. Competencias de las comunidades autónomas en materia laboral. La Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Organización y función inspectora: Las actas de infracción.
- Tema 59. Jurisdicción laboral: Órganos y competencia. Procedimiento ordinario y modalidades procesales. Recursos contra las resoluciones judiciales. Ejecución de sentencias. Colaboración de la Administración Pública.
- Tema 60. La Seguridad Social en España. Antecedentes legislativos y doctrinales. Caracteres generales del sistema español. Régimen general y regímenes especiales. El modelo de seguridad social en la Constitución.
- Tema 61. Régimen general. Afiliación. Altas y bajas: Procedimiento y efectos. Cotización: Concepto y naturaleza jurídica de la cuota. Contingencias y situaciones protegidas.
- Tema 62. La acción protectora de la Seguridad Social. Prestaciones: Incapacidad temporal, invalidez, vejez y muerte. La protección por desempleo. La protección a la familia. La asistencia sanitaria.
- Tema 63. La sociedad mercantil: Concepto, naturaleza y clases. Personalidad de la sociedad. El objeto social: Su determinación y efectos. Requisitos generales de constitución de las sociedades mercantiles. La sociedad irregular.
- Tema 64. Principales tipos de sociedades mercantiles según el Código de Comercio. La sociedad anónima: Caracteres y regulación. La sociedad de responsabilidad limitada: Caracteres y regulación. La creación de sociedades mercantiles para la prestación de servicios de la administración pública: Especial referencia a la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.
- Tema 65. El régimen jurídico de la transformación, fusión y escisión de los distintos tipos de sociedades. Disolución de sociedades mercantiles. Liquidación de sociedades mercantiles: La declaración de concurso.

GRUPO DE MATERIAS ECONÓMICAS

- Tema 1. La medición de la actividad económica: La estimación del resultado de la actividad económica: Métodos y problemática. Los indicadores económicos: Las macromagnitudes. Clasificación de las actividades económicas.
- Tema 2. El Sistema Europeo de Cuentas I: Las operaciones sobre bienes y servicios. Las operaciones de distribución. Identidades contables fundamentales. Los sectores institucionales. La cuenta financiera. La medición del crecimiento económico. Tendencias y ciclos. Las Cuentas Regionales.
- Tema 3. Las Tablas INPUT-OUTPUT: Concepto, esquema y elementos de las Tablas "input-output". Estudios de interdependencia y multiplicadores. Breve referencia a los modelos "input-output".
- Tema 4. Modelos simples de determinación de la renta de equilibrio. Teoría del multiplicador. El sector público en el modelo.
- Tema 5. El equilibrio en la parte de la demanda: Determinación de las curvas IS y LM. Equilibrio en los mercados de bienes y activos.
- Tema 6. Componentes de la demanda I: La demanda de consumo.
- Tema 7. Componentes de la demanda II: La demanda de inversión.
- Tema 8. Componentes de la demanda III: La demanda de dinero. La oferta monetaria.
- Tema 9. El equilibrio por el lado de la oferta: Equilibrio en el mercado de trabajo y la curva de oferta agregada de la economía. El planteamiento clásico. Diferencia con el modelo keynesiano.
- Tema 10. Modelos macroeconómicos I: El modelo neoclásico y sus principales conclusiones de política económica.
- Tema 11. Modelos macroeconómicos II: El modelo keynesiano y sus principales conclusiones de política económica.
- Tema 12. Modelos macroeconómicos III: El enfoque monetarista y sus prescripciones de política económica.
- Tema 13. Modelos macroeconómicos IV: El enfoque de las expectativas racionales y sus prescripciones de política económica.
- Tema 14. Modelos macroeconómicos V: La escuela austriaca y sus prescripciones de política económica.
- Tema 15. La política monetaria. Objetivos e instrumentos de la política monetaria. La eficacia de la política monetaria a corto y largo plazo. Los mecanismos de transmisión de la política monetaria.
- Tema 16. La política fiscal. Naturaleza y contenido de la política fiscal. Estabilizadores automáticos y medidas discrecionales de política fiscal. La política fiscal en el modelo IS-LM y su eficacia. Efectos de la expansión fiscal.
- Tema 17. La inflación: Concepto y clases. La inflación como fenómeno monetario. La inflación de demanda. La inflación de costes. La inflación estructural. La inflación con estancamiento. Efectos de la inflación. Políticas antiinflacionistas. La deflación.
- Tema 18. Política de empleo: Los problemas del desempleo y el objetivo de pleno empleo. El contenido de la política de empleo. Medidas para combatir la "stagflation".
- Tema 19. Política de rentas. Contenido y objetivos de la política de rentas. La eficacia de la política de rentas.



- Tema 20. Política de ajustes positivos. La necesidad de los ajustes positivos. El contenido de la política de ajustes positivos. Los shocks de oferta y la política de oferta.
- Tema 21. El sector exterior: Estructura y contenido de la balanza de pagos. El sector exterior y la Renta Nacional. El tipo de cambio. Las paridades del poder de compra.
- Tema 22. Factores determinantes del comercio internacional. Costes comparativos y demanda recíproca. Tecnología y dotación de recursos.
- Tema 23. La balanza de pagos: El ajuste de la balanza de pagos y la política monetaria. Equilibrio de un modelo de economía abierta. El ajuste de la balanza de pagos en un sistema de cambio fijo. El ajuste de la balanza de pagos en un sistema de cambios fluctuantes.
- Tema 24. Política de Balanza de Pagos I: El objetivo de equilibrio externo. Políticas de reducción y desviación del gasto. Política arancelaria y de restricciones cuantitativas.
- Tema 25. Política de Balanza de Pagos II: Políticas de tipos de cambio. La devaluación como medida de política económica.
- Tema 26. Factores explicativos del crecimiento económico: Población, inversión y ahorro. El progreso tecnológico. Las alteraciones del crecimiento económico: Los ciclos en la economía.
- Tema 27. Problemas centrales a toda organización económica. Las posibilidades tecnológicas. La ley de los rendimientos decrecientes. Economías de escala. Ley de los costos relativos crecientes.
- Tema 28. El equilibrio del consumidor. La representación de las preferencias del consumidor. El equilibrio del consumidor individual y sus propiedades. Variaciones en el equilibrio del consumidor. Análisis de la demanda: variaciones de precios y renta nominal.
- Tema 29. El excedente del consumidor. La función de demanda en equilibrio parcial. Variaciones compensadas y equivalentes. El excedente del consumidor.
- Tema 30. La teoría de la producción. La representación de la tecnología. La función de producción y sus propiedades.
- Tema 31. Los mercados competitivos de factores: Oferta y demanda de factores productivos.
- Tema 32. Los mercados competitivos de productos: El equilibrio a corto plazo en el mercado de productos. El equilibrio a largo plazo en el mercado de productos. Regulación de los mercados competitivos: precios máximos y mínimos.
- Tema 33. El monopolio de oferta. Concepto. Los ingresos y el precio. Equilibrio y propiedades del monopolio de oferta. Efectos del monopolio. La intervención sobre los monopolios. El monopolio con fines sociales.
- Tema 34. El monopolio de demanda. Equilibrio y propiedades del monopolio de demanda. Análisis de los efectos de los sindicatos sobre el mercado de trabajo.
- Tema 35. El oligopolio. Concepto. Modelos de oligopolio. Las barreras de entrada en los mercados oligopólicos.
- Tema 36. La competencia monopolística. El exceso de capacidad y la polémica monopolio-competencia como casos polares.
- Tema 37. El equilibrio general en una economía competitiva: El concepto de equilibrio general y su representación gráfica. Problemas de existencia, estabilidad y unidad.
- Tema 38. Fallos del mercado: Efectos externos. Rendimientos crecientes a escala. Los bienes públicos.
- Tema 39. Los costes en la empresa: Costes directos e indirectos. Costes fijos y variables. Análisis coste-volumen-beneficio.
- Tema 40. Los presupuestos en la empresa: Ventajas y limitaciones de los presupuestos en la empresa. Presupuesto general. Presupuesto de inversiones. Planificación financiera.
- Tema 41. La dirección de la empresa y la gestión empresarial. La toma de decisiones: Ámbitos de decisión. La dirección estratégica de la empresa. El cuadro de mando integral. El modelo de la Fundación Europea para la Gestión de la Calidad (EFQM).
- Tema 42. La información financiera en la empresa: La contabilidad como sistema de información. El proceso contable y general. La armonización de la información financiera.
- Tema 43. Análisis de la información financiera en la empresa: Bases de datos para la información contable. Análisis económico. Análisis financiero.
- Tema 44. Las sociedades anónimas: constitución, estatutos. El capital social y sus modificaciones. Requisitos legales y contables de las cuentas anuales.
- Tema 45. La empresa privada española en el marco de la evolución de la economía española. Patrones de innovación estratégica y tecnológica de las empresas españolas. Situación actual de la empresa privada española: Indicadores de la situación empresarial.
- Tema 46. Evolución y estructura actual del tejido empresarial en Asturias.
- Tema 47. Organismos e instrumentos de promoción empresarial en la Administración del Principado de Asturias.



- Tema 48. La libre circulación de mercancías entre los Estados miembros de la Unión Europea. La formación de la Unión Aduanera. La supresión de las restricciones cuantitativas intracomunitarias. El mercado interior.
- Tema 49. La libre circulación de personas y la política social comunitaria: Movilidad laboral y profesional entre los Estados miembros. Política social comunitaria. El Acuerdo sobre política social del Tratado de la Unión Europea. El Fondo Social Europeo. La política de empleo en la Unión Europea.
- Tema 50. La Unión Económica y Monetaria. Antecedentes El Tratado de Maastricht. Ventajas e inconvenientes de la Unión Económica y Monetaria. El pacto de estabilidad y crecimiento.
- Tema 51. La política monetaria en la Unión Europea. Problemas actuales de la política monetaria. El dilema "crecimiento e inflación". La repercusión de la política monetaria europea en España.
- Tema 52. Funciones y competencias del Banco Central Europeo. Consecuencias de la implantación del euro: Especial referencia a España. El sistema europeo de bancos centrales. Las funciones y competencias del Banco de España.
- Tema 53. La cohesión económica y social I: La política comunitaria de desarrollo regional. La cohesión económica y social en el Acta Única y en el Tratado de la Unión Europea. La ampliación de la Unión Europea y los fondos estructurales.
- Tema 54. La cohesión económica y social II: El actual marco del funcionamiento de los fondos estructurales. El Fondo Europeo de Desarrollo Regional. El Fondo de Cohesión. El FEADER.
- Tema 55. La política agrícola común. Evolución de la PAC. La financiación de la PAC. La organización del mercado agrícola comunitario. La mejora de las estructuras agrarias. Las reformas de la PAC y los retos pendientes.
- Tema 56. La política común de pesca: Política de mercado. Conservación y gestión de recursos. Estructuras pesqueras. El Fondo Europeo de Pesca.
- Tema 57. La política industrial de la Unión Europea: Análisis histórico y la nueva política industrial.
- Tema 58. La política de promoción económica en la Unión Europea: Investigación y desarrollo tecnológico. Apoyo comunitario a las pequeñas y medianas empresas.
- Tema 59. La política de la competencia: Disposiciones aplicables a las empresas. Prácticas de "dumping". Las ayudas otorgadas por los Estados. Las concentraciones de empresas.
- Tema 60. La política común de transportes: Objetivo y ámbito de la política común de transporte. La evolución de la política común de transportes. El transporte en el mercado interior único. Las redes transeuropeas de transporte.
- Tema 61. Otras políticas comunitarias: La política comunitaria en el ámbito del medio ambiente, reflejo normativo y efectos económicos. La protección de los consumidores.
- Tema 62. La política fiscal comunitaria: La armonización fiscal de los estados miembros. La armonización fiscal en España con relación a la Unión Europea.
- Tema 63. Las relaciones con terceros países I: La Unión Europea en el mundo. La política comercial común. La política exterior y de seguridad común. La ampliación de la Unión Europea.
- Tema 64. Las relaciones con terceros países II: Las relaciones comerciales de la Unión Europea con los países de la Asociación Europea de Libre Comercio. El Espacio Económico Europeo. El GATT y la Organización Mundial de Comercio.
- Tema 65. Las relaciones con terceros países III: La cooperación al desarrollo. La política mediterránea de la Unión Europea. La política iberoamericana de la Unión. La asociación de los países y territorios de ultramar. El Fondo Europeo de Desarrollo.